

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno :	2000340
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA DEPTO. ESTADISTICA SECCION	
C 9 OCT 2019	
TOTALMENTE TRAMITADO	

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERA QUE INDICA.

BIBLIOTECA PUEBLA N° 255923

SANTIAGO, 24 de Septiembre de 2019

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 17, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

1.- PROCEDERSE la visación de residente TEMPORARIA, en la condición de TITULAR a Solanyel Chiquinquirá ALFONZO de nacionalidad VENEZOLANA, válida desde el 06 de Junio de 2019 y hasta el 06 de Junio de 2020.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la liquidación fiscal.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/KLS/MAB
[308] 24/09/2019
Distribucion:
1.- Policia Internaciona
2.- Archivo

